

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD: 11-111737- -4	FECHA: 2013-02-19 18:03:13		
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I		
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 8		
ACT: 519 PRESENTACION			

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN
NOTIFICACIONES@CLARKEMODET.COM.CO

Asunto: Radicación: 11-111737- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 3372
 Folios: 8

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/000698				
Fecha de Presentación Internacional	09/03/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 17	31/Agosto/2011
Reivindicaciones:	Folios 50 a 53	31/Agosto/2011
Dibujos:	Folios 22 a 43	31/Agosto/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	US 61/210,115	12/Marzo/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Trampa anti-sifón con esnórquel para un orinal sin agua” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad proporcionar, una trampa anti-sifonamiento que evite la saturación del drenaje o tubo para recibir el exceso de agua. Igualmente, facilitar una manera de soportar la descarga repentina y pesada con la cual se pueda mantener un efecto sellador y capacidad de lucha contra los malos olores para así darle una mayor vida útil a dicha trampa.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una mejora para un cartucho de agua de desecho que tiene una pared superior (60), una abertura (64) en la misma para la recepción del agua de desecho, un compartimiento de entrada (78) que se encuentra generalmente debajo de la abertura para la recepción del agua de desecho desde la abertura, y un sellador que esta contenido en el compartimiento de entrada, que flota en el agua de desecho que se encuentra en el mismo y que esta dispuesto para actuar como una barrera contra el drenaje externo y otros olores, la mejora comprende: un techo (90) que tiene un área dada para el compartimiento de entrada (78), dicho techo esta separado de la pared superior (60) y de la abertura de recepción de agua de desecho (64); y una garganta (88) que tiene comunicaciones con el compartimiento de entrada y con la abertura de recepción de agua de desecho, que tiene un área que es menor que el area de dicho techo, y que contiene una cantidad de sellador, de manera que la cantidad de sellador que actúa como la barrera y que esta contenido dentro de dicha garganta, es menor que cualquier otra cantidad de sellador debajo de dicho techo que flota en el agua de desecho en dicho compartimiento de entrada..

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03 C 01/28.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque el título actual corresponde a una trampa anti-sifón y el preámbulo de la reivindicación independiente 1 trata de un cartucho de agua de desecho, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria para que tengan una relación directa.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

El preámbulo de las reivindicaciones dependientes 2 a 6 y 8 a 12 no mantienen una relación con el preámbulo de la reivindicación de la cual dependen ya que la original, por ejemplo, comienza con “*En un cartucho de agua...*” y las siguientes mencionan “*La mejora de...*” por lo cual se sugiere se mantenga el contexto de la reivindicación original en el preámbulo de las dependientes.

Las reivindicaciones 4 a 5, 7 a 8, 11 y 14 no son claras porque mencionan: “...permite que el aire proveniente del drenaje externo pase hacia dicho compartimiento de salida que esta generalmente debajo de dicho techo (90) de tal manera que, en caso de que el agua de desecho cubra la abertura de dicho tubo de drenaje, se permita que dicho aire entre y evite el sifonamiento” (reiv. 4); “...en donde el agua de desecho se mantiene fluyendo hacia dicho centro del tubo de drenaje para evitar el deposito de cualquier sedimento contenido en el agua de desecho.” (reiv. 5); “...en donde dicho esnórquel permite que cualquier aire proveniente del drenaje externo pase hacia dicho compartimiento de salida generalmente debajo de dicho techo (90) de tal manera que, si el agua de desecho cubre la abertura de dicho tubo de drenaje, se permita que dicho aire entre y evite el sifonamiento.” (reiv. 7); “...en donde se mantiene el agua de desecho fluyendo hacia dicho centro del tubo de drenaje para evitar el deposito de cualquier sedimento que este contenido en el agua de de desecho.” (reiv. 8), “...en ausencia de dicho sellador para actuar como una barrera contra olores, el área de dicha garganta, que contiene un área parecida a la del agua de desecho, permitiría la exposición solo del área del agua de desecho al aire externo al cartucho, y por lo tanto, proporcionaría una menor probabilidad de que el olor emane hacia el medio ambiente exterior al cartucho.” (reiv. 11) y “con el fin de permitir la exposición de solo el área del agua de desecho al exterior del cartucho y, por lo tanto, proporcionar una menor probabilidad de que los olores escapen del cartucho.” (reiv. 14) sugiriendo un resultado a alcanzar y no definen las características técnicas estructurales del producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado o ventaja. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de ese resultado, efecto o ventaja.

La reivindicación 12 no está correctamente definida ya que incluye características de reivindicaciones tanto de producto, cuando menciona las características de las mejoras del cartucho, como de proceso, cuando menciona el método de conservar la cantidad de sellador contra el olor, lo cual no es permitido. Sobre ello el Tribunal Andino de Justicia menciona:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

Se sugiere, por lo tanto, replantear la redacción de dicha reivindicación, retirando del preámbulo el texto que trata de las mejoras del cartucho y orientándola únicamente a las etapas de proceso o método de conservar la cantidad de sellador. Ahora bien, pese a que se pueden reconocer los pasos de un método dentro del contexto de la reivindicación se evaluarán dichas características como tal en el examen de patentabilidad.

Se sugiere incluir los números de referencia de todos y cada uno de los componentes que hacen parte de la invención con el fin de diferenciarlo del estado de la técnica.

Descripción (Art 28 D 486)

¹ Proceso 129-IP-2007

La descripción no es clara porque las figuras 1 y 19 incluyen números de referencia repetidos para diferentes partes de la invención: 66 y 78 respectivamente. Se sugiere corregir dicha numeración en los dibujos para que concuerden con lo divulgado en la descripción.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 12 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO2007149379	"Urinal cartridge with improved performance"	27/Diciembre/2007
D2	US817469	"Non-siphoning trap"	10/Abril/1906

El documento D1² divulga un cartucho (50) para la colocación en un urinario incluye una cámara (106) que tiene una entrada (122) para la recepción de aguas residuales (64) (por ejemplo, orina), un mínimo (242) de sellador (238) flotante en el agua residual en la cámara para funcionar como una barrera a los olores que de otra manera pueden emanar de las aguas residuales en la cámara, un depósito de sellante (190) acoplado a la cámara para contener un suministro de la sellante y un dispensador de sellante en camino cerrado para dispensar el sellante el depósito a la cámara de sellante para mantener el mínimo sellador encima de las aguas residuales (Resumen).

El documento D2³ divulga una mejora en la construcción de trampas diseñado para prevenir la acción de sifón (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un *"una mejora para un cartucho de agua de desecho que tiene una pared superior (60), una abertura (64) en la misma para la recepción del agua de desecho, un compartimiento de entrada (78) que se encuentra generalmente debajo de la abertura para la recepción del agua de desecho desde la abertura, (...)"* (Fl. 50)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un cartucho de agua de desecho.	Un cartucho (50) de agua de desecho (Fig. 1).
Una pared superior (60).	Una pared superior (52) (Fig 1 y Parr. 74).
Una abertura (64) en la misma para la recepción del agua de desecho.	Una abertura (122) (Fig. 1 y Párr. 79) en la misma para la recepción del agua de desecho.
Un compartimiento de entrada (78) que se encuentra generalmente debajo de la abertura para la recepción del agua de	Un compartimiento de entrada (106) que se encuentra generalmente debajo de la abertura (122) para la recepción del agua de desecho

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007149379A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20071227&DB=&locale=en_EP
 3http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=817469A&KC=A&FT=D&ND=&date=19060410&DB=&locale=en_EP

desecho desde la abertura.	desde la abertura (Fig. 3 y Párr. 79).
Un sellador que esta contenido en el compartimiento de entrada, que flota en el agua de desecho que se encuentra en el mismo y que esta dispuesto para actuar como una barrera contra el drenaje externo y otros olores.	Un sellador (242, 238) que esta contenido en el compartimiento de entrada (106), que flota en el agua de desecho que se encuentra en el mismo y que esta dispuesto para actuar como una barrera contra el drenaje externo y otros olores (Fig. 4 y Párr. 105).
Un techo (90) que tiene un área dada para el compartimiento de entrada (78). Dicho techo esta separado de la pared superior (60) y de la abertura de recepción de agua de desecho (64).	Un techo (180) que tiene un área dada para el compartimiento de entrada. Dicho techo esta separado de la pared superior (52) y de la abertura de recepción de agua de desecho (Fig. 4 y Párr. 94 y 95).
Una garganta (88) que comunica al compartimiento de entrada con la abertura de recepción de agua de desecho, dicha garganta tiene un área que es menor que el área de dicho techo.	Una garganta (158) que comunica al compartimiento de entrada (106) con la abertura de recepción de agua de desecho, dicha garganta tiene un área que es menor que el área de dicho techo (Fig. 4, Párr. 93)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

La reivindicación 12 consiste en un “(...) método para conservar la cantidad de sellador contra el olor de líquidos, comprende los pasos de: separar un techo (90) de un área dada del compartimiento de entrada (78), de la pared superior (60) y de la abertura de recepción de agua de desecho (64); (...)” (Fl. 21).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

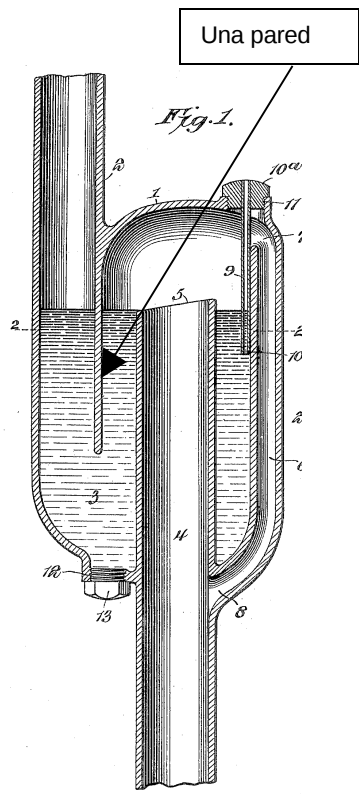
Características esenciales	D1
Separar un techo (90) de un área dada del compartimiento de entrada (78), de la pared superior (60) y de la abertura de recepción de agua de desecho (64).	Separar un techo (180) de un área dada del compartimiento de entrada (106), de la pared superior (52) y de la abertura de recepción de agua de desecho (122) (Párr. 93).
Comunicar el compartimiento de entrada con la abertura de recepción de agua de desecho por medio de una garganta (88) que tiene un área que es menor que la del techo, de manera que la cantidad de sellador, que actúa como barrera, que esta contenido por la garganta, sea menor que cualquier cantidad adicional de sellador debajo del techo, que flota en el agua de desecho en el compartimiento de entrada.	Comunicar el compartimiento de entrada (106) con la abertura de recepción de agua (122) de desecho por medio de una garganta (158) que tiene un área que es menor que la del techo, de manera que la cantidad de sellador, que actúa como barrera, que esta contenido por la garganta, sea menor que cualquier cantidad adicional de sellador debajo del techo, que flota en el agua de desecho en el compartimiento de entrada (Párr. 80).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 7 consiste en “un compartimiento de entrada para recibir el agua de desecho; un compartimiento de salida que tiene un termino para transferir el agua de desecho desde dicho compartimiento de entrada hasta un drenaje externo; y una sección de descarga (86) acoplada entre dicho compartimiento de salida y el drenaje externo (...)” (Fls. 51 y 52).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un compartimiento de entrada que tiene un termino para transferir el agua de desecho desde dicho compartimiento de entrada hasta un drenaje externo	Un compartimiento de entrada(106) que tiene un termino para transferir el agua de desecho desde dicho compartimiento de entrada (106) hasta un drenaje externo (Párr. 79)	No se menciona
Una sección de descarga (86) acoplada entre dicho compartimiento de salida y el drenaje externo	Una sección de descarga (108) acoplada entre dicho compartimiento de salida (106) y el drenaje externo (Párr. 76)	No se menciona
Una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (98)	No se menciona	Una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (5) 
Un esnórquel (110) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal,	No se menciona	Un esnórquel (Fig. 1) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal.

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan el cartucho de agua de desecho.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D1 consiste en que la invención posee una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (98) y un esnórquel (110) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el producto de D2 consiste en un compartimiento de entrada que tiene un termino para transferir el agua de desecho desde dicho compartimiento de entrada hasta un drenaje externo y una sección de descarga (86) acoplada entre dicho compartimiento de salida y el drenaje externo.

El efecto que logra el incluir “una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (98) y un esnórquel (110) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal” es que previene la saturación del drenaje o tubo para recibir el exceso de agua. Igualmente, facilita una manera de soportar la descarga repentina y pesada con la cual se pueda mantener un efecto sellador y capacidad de lucha contra los malos olores para así darle una mayor vida útil a dicha trampa.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el cartucho de agua conocido en D1 para prevenir la saturación del drenaje o tubo para recibir el exceso de agua. Igualmente, cómo facilitar una manera de soportar la descarga repentina y pesada con la cual se pueda mantener un efecto sellador y capacidad de lucha contra los malos olores para así darle una mayor vida útil a dicha trampa y hacerlo más eficiente?”.

Sin embargo, la utilización de una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (98) y un esnórquel (110) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (5) y un esnórquel (Fig. 1) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal.

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría “una pared dispuesta en dicha sección de descarga y que separa dicha sección de descarga en un tubo de drenaje (98) y un esnórquel (110) que se extiende hacia abajo, generalmente arriba del nivel del drenaje horizontal” del documento D2 en el producto divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 7 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2007149379	1 y 12 7	Novedad-Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	US817469	7	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-02-26

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro